

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 361

Artículo Primero.- La LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, se tiene por enterada del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 4 de mayo del año en curso, en la cual se le toma protesta en los términos del artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León al C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo al cargo de Presidente Municipal Sustituto de Monterrey Nuevo León, designado mediante el Acuerdo 355 emitido por este H. Congreso del Estado.

Artículo Segundo.- Con fundamento en el Artículo 126 de la Constitución Política del Estado; así como los relativos 16, 19 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se hace la declaratoria correspondiente y se le llama a la Primera Regidora Suplente, la Ciudadana Gabriela Teresita García Contreras, para que se presente ante el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, a rendir la Protesta de Ley conforme al Artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y una vez hecho lo anterior quede integrada al mismo.

T R A N S I T O R I O S

Primero.- EL Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. JORGE SANTIAGO ALANIS ALMAGUER

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

ARTURO BENAVIDES CASTILLO